

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 1030.-

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).



-1-

Asunción, 23 de agosto de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 11/2024 de fecha 21 de agosto del 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen DC A.L. N° 103/2024 de fecha 22 de agosto del 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 22 de agosto de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1089/2024 de fecha 22 de agosto del 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 19781/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 11/2024 de fecha 21 de agosto del 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202, expresa: “... Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad conforme al detalle del “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN” de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: Dirección de Extensión Agraria – CONTRATO ABIERTO conforme al “Anexo II Planilla de Adjudicación”, a la firma Distribuidora Exclusiva S.A. con RUC N° 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido.**
- 2) **ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina- Contrato Abierto conforme al Anexo II Planilla de Adjudicación, a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3 con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 983.659.000 (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido-**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 103/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: “... Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso LPN MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA-SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202, a la firma:

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCION MAG N° 1030

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202.-, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-2-

1.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: Dirección de Extensión Agraria – CONTRATO ABIERTO conforme al “ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma Distribuidora Exclusiva S.A. con RUC N° 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido.

2.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina- Contrato Abierto conforme al “ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3 con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 983.659.000 (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido”, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente se sugiere designar como Administrador del Contrato del Lote 1- Dirección de Extensión Agraria a la Sra. LIZZY NATALIA VERA CARBINI con C.I. N 4.444.599 y del Lote 2 - Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina a la Sra. ROSSANA CAROLINA AYALA TORRES con C:I N° 2.177.209.

Que, por Providencia de fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC A.L. N° 103/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

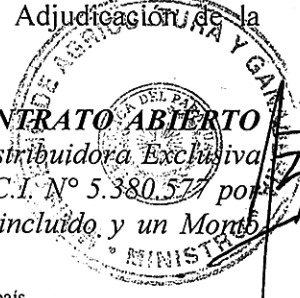
Que, por Nota DGAF N° 1089/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones y en referencia al proceso de llamado vía Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202., eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 11/2024, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/23, recomiendan ADJUDICAR conforme al detalle del Anexo II-Planilla de Adjudicación de la siguiente manera:

1.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: Dirección de Extensión Agraria – CONTRATO ABIERTO conforme al “ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma Distribuidora Exclusiva S.A. con RUC N° 80007675-3 con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 1030

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” - ID N° 447.202, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-3-

2.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina- CONTRATO ABIERTO conforme al ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3 con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 983.659.000 (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido”.

Asimismo, en cumplimiento a la normativa legal vigente sugiere designar como Administradora del Contrato del Lote 1- Dirección de Extensión Agraria a la Sra. LIZZY NATALIA VERA CARBINI con C.I. N 4.444.599 y del Lote 2 - Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina a la Sra. ROSSANA CAROLINA AYALA TORRES con C:I N° 2.177.209. Además no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 81/1992 “QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1° - ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” - ID N° 447.202, conforme al detalle del “ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACION”, de la siguiente manera:

1.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: Dirección de Extensión Agraria – CONTRATO ABIERTO conforme al ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma Distribuidora Exclusiva S.A. con RUC N° 80007675-3, con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 1030

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202., DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

-4-

Mínimo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido.

2.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina- CONTRATO ABIERTO conforme al Anexo II Planilla de Adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3 con representante legal Blas Ariel Galeano con C.I. N° 5.380.577 por un monto Mínimo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 983.659.000 (Guaraníes novecientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido.

Artículo 2° - AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora de Contrato de llamado “ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, MULCHING, CINTA PARA GOTEO Y FILM PLASTICO PARA LA DEAg-PLURIANUAL” – ID N° 447.202, Lote 1 Dirección de Extensión Agraria a la Sra. Lizzy Natalia Yera Carbini con C.I. N° 4.444.599 y Administradora del Contrato del Lote 2 Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina a la Sra. Rossana Carolina Ayala Torres con C.I. N° 2.177.209.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa Aprobado: Firmante.